EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA
C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

www.lantejuela.org
Registro Entidades Locales: 01410520
N.I.F. P-4105200-B

Don Juan lora Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)

HACE SABER

Primero.- Que por la Resolución de Alcaldía nº416/2022 de fecha 9 de Septiembre se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

Asunto: Nombramiento de Técnico Dinamizador para el Centro Guadalinfo de Lantejuela y constitución de bolsa de empleo para dicho puesto.

Efectuada convocatoria pública para cubrir la plaza de Técnico Dinamizador para el Centro Guadlainfo de Lantejuela, mediante la aprobación de las Bases reguladoras de la Convocatoria por Resolución de Alcaldía núm. 315/2022, de fecha 4 de Julio, y publicadas el día 23 de julio en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 169; reunido el Tribunal Calificador constituido al efecto el pasado día 5 de septiembre, cuya acta levantada al efecto se incorpora a esta resolución (ANEXO) y según se desprende de la misma, vistas las facultades conferidas por la legislación vigente y concretamente con el art. 21.1 h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Nombrar a Don Jesús Martín Rosa con D.N.I. 15.403.030-E, en virtud de la puntuación obtenida, como Técnico Dinamizador del Centro Guadalinfo de Lantejuela.

SEGUNDO.- Indicar que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional quinta del Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, el modelo adecuado de contrato es el 406: Duración determinada vinculado a programas financiados con fondos europeos.
Fecha de inicio será el día 3 de octubre de 2022 con fecha prevista de finalización para el día 31 de diciembre de 2022, pudiendo prorrogarse en la forma recogida en la base primera de la convocatoria reguladora del procedimiento de selección.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la base décima reguladora de la convocatoria del procedimiento de selección se requiere al aspirante propuesto la presentación en este Ayuntamiento, dentro del plazo de TRES (3) días naturales, contados a partir de la publicación de su selección, de los documentos originales que acrediten reunir las condiciones para tomar en el proceso selectivo.
De no presentar la documentación dentro de plazo establecido y salvo caso de fuerza mayor, debidamente acreditada, no la presentara y/o se dedujera que carecen de todos o de algunos de los requisitos señalados, quedarán anuladas todas sus actuaciones de cara a su contratación, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria se forma bolsa de empleo con los/las candidatos/as que han participado en el procedimiento de selección para el caso de que el aspirante seleccionado decida no incorporarse, o bien para proveer futuras convocatorias de la misma categoría, bajas laborales por diversos motivos, sustituciones, etc. Dicha bolsa tendrá una validez de dos años o hasta o hasta que la misma se modifique o se deje sin efecto mediante resolución de Alcaldía.
La bolsa queda constituida de la siguiente forma:

ORDEN DE PRELACIÓN	ASPIRANTE
1	Jesús Martín Rosa
2	Azucena Rodríguez Pineda
3	Joaquín Gutiérrez Moreno
4	Jesús A. Serrano Plazuelo
5	Carmen Mª Torres Checa
6	Pablo Jesús Montero Gamboa
7	Elena Perea Hernández
8	Mª Soledad Merchán García
9	Mª Cristina de Guindos Sánchez *
10	Rocio Quiros Menudo *
11	Miriam Martinez Milla *
12	Mª Luisa Torres Montero *
13	Inmaculada Gutiérrez Moreno
14	Irene Trapero González
15	Mario Rodriguez Alvarez

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo al interesado a los efectos oportunos y señalados en la base décima de la convocatoria.

SEXTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

SEPTIMO.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Segundo.- Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde

www.lantejuela.org
Registro Entidades Locales: 01410520
N.I.F. P-4105200-B

www.lantejuela.org
Registro Entidades Locales: 01410520
N.I.F. P-4105200-B

ANEXO

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL: TÉCNICO DINAMIZADOR PARA EL CENTRO GUADALINFO DE LA LOCALIDAD DE LANTEJUELA (SEVILLA) Y CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO.

Dª. Rocio Martin Martin, actuando como Secretaria del Tribunal Calificador del Procedimiento de Selección para la contratación de Personal Laboral Temporal para puesto de Técnico Dinamizador del Centro Guadalinfo de Lantejuela y creación de bolsa de empleo levanta Acta de la reunión mantenida por dicho Tribunal el día 5 de septiembre de 2022 a las 12:00 hs, con los siguientes Asistentes:

Presidente: D. Fco. Alejandro Cruz Vega
Secretaria: Dª. Rocio Martin Martin.
Vocales: Dª Mª José Fernández Romero
Dª Verónica España Pardo
D. Juan Carlos Garcia Marin.

La finalidad de esta reunión es:

Revisar la documentación aportada por cada un@ de 1@s aspirantes, y proceder a la baremación de los méritos aportados y facilitar la puntuación obtenida en el Procedimiento.

Proponer para la contratación al/la aspirante que haya obtenido mayor puntuación y creación de bolsa de empleo.

Una vez comprobado que, la documentación aportada es correcta y que los/las aspirantes cumplen los requisitos exigidos en las bases reguladoras de la convocatoria para formar parte del procedimiento selectivo se procede a valorar los méritos aportados por cada uno/a de ellos/as. No obstante antes de su inicio los miembros del Tribunal deciden por unanimidad que, el criterio a seguir para el desempate entre las puntuaciones dado el caso; se haga siguiendo lo dispuesto por la Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE Nº 114 de 13/05/2022), siguiendo el siguiente orden de actuación y prelación: se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «U», atendiendo a estos efectos a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos.

De ahí que, a los/las aspirantes marcados en la siguiente tabla con un asterisco (*) se les haya aplicado dicho criterio para obtener el orden de prelación.

El resultado es el siguiente:

ORDEN DE PRELACIÓN	ASPIRANTE	EXPERIENCIA PUNTOS (Máximo 10 Ptos)	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PUNTOS (Máximo 6 Ptos)	TOTAL (Máximo 16Ptos)
1	Jesús Martín Rosa	2,70	6	8,70
2	Azucena Rodríguez Pineda	0,75	5,50	6,25
3	Joaquín Gutiérrez Moreno	0	5,20	5,20
4	Jesús A. Serrano Plazuelo	0	5,00	5,00
5	Carmen Mª Torres Checa	0	4,30	4,30
6	Pablo Jesús Montero Gamboa	0	4,20	4,20
7	Elena Perea Hernández	0	2,80	2,80
8	Mª Soledad Merchán García	0	2,40	2,40
9	Mª Cristina de Guindos Sánchez *	0	1,60	1,60
10	Rocio Quiros Menudo *	0	1,60	1,60
11	Miriam Martinez Milla *	0	1,50	1,50
12	Mª Luisa Torres Montero *	0	1,50	1,50
13	Inmaculada Gutiérrez Moreno	0	1,20	1,20
14	Irene Trapero González	0	0,60	0,60
15	Mario Rodriguez Alvarez	0	0,40	0,40

A la vista de los resultados obtenidos, el Tribunal propone a la Alcaldía para su contratación al aspirante que ha obtenido mayor puntuación; Jesús Martín Rosa y acuerda la publicidad del resultado de la baremación con especificación de la puntuación obtenida en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Lantejuela y en la página web: www lanteiuela org.

No obstante, todos 1os/las aspirantes pasan a formar parte de la bolsa de empleo. Esta Bolsa podrá utilizarse por el Ayuntamiento en caso de que el/la candidato/a seleccionado/a finalmente decida no incorporarse, o bien para proveer futuras convocatorias de la misma categoría, bajas laborales por diversos motivos, sustituciones, etc. Dicha bolsa tendrá una validez de dos años o hasta que la misma se modifique o se deje sin efecto mediante resolución de Alcaldía.

El Presidente da por terminada la reunión a las 14.00 horas.

Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.

Fdo. Presidente: D. Fco. Alejandro Cruz Vega
Fdo.Secretaria: Dª. Rocio Martin Martin.
Fdo. Vocales: Dª Mª José Fernández Romero
Dª Verónica España Pardo
D. Juan Carlos Garcia Marin.

www.lantejuela.org
Registro Entidades Locales: 01410520
N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación:	+35SlsTuvoZTynPK0Dpszg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	09/09/2022 12:34:47
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+35SlsTuvoZTynPK0Dpszg==		